

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 1577/96 del Consejo, de 30 de julio de 1996, por el que se establece una medida específica en favor de determinadas leguminosas de grano**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 206 de 16 de agosto de 1996)*

En la página 5, en el artículo 4, al final del apartado 2:

*en lugar de:* «... el Reglamento (CE) n° 1575/96 (\*)»;  
(\*) DO n° L 206 de 16. 8. 1996, p. 1.»

*léase:* «... el Reglamento (CE) n° 1577/96 (\*)»;  
(\*) DO n° L 206 de 16. 8. 1996, p. 4.»

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 7/97 del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, relativo a la exportación de determinados productos siderúrgicos CECA y CE de la República Checa a la Comunidad para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997 (prórroga del sistema de doble control)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 4 de 8 de enero de 1997)*

En la página 2, en el Anexo, en la sección «Flejes laminados en caliente» se añadirá el código NC «7226 99 20».

---